

ORDENANZA N°1.113 -AUTORIZANDO AL D.E.M. A COLOCAR LUMINARIA EN CALLE CENTENARIO ENTRE BASAVILBASO Y DR. ROZADOS.-

Concejo Deliberante, 04 de diciembre de 2.002

VISTO:

Las Notas elevadas por los vecinos correspondientes a la calle Centenario, entre Basavilbaso y Dr. Rozados, y;

CONSIDERANDO:

Que es facultad de este Cuerpo Legislativo al respecto y atender las solicitudes de todos los vecinos de nuestra localidad, por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorízase al D.E.M. a realizar la colocación de lámpara a vapor de sodio de alta presión de 150 watt de potencia en calle Centenario, entre calles Basavilbaso y Dr. Rozados.-

ARTÍCULO 2º: El D.E.M. deberá informar a E.D.E.E.R.S.A. de las colocaciones realizadas.-

ARTÍCULO 3º: Imputase el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida correspondiente.-

ARTÍCULO 4º: De Forma.-